

DIARIO OFICIAL 45.935

RESOLUCIÓN 001560

07/06/2005

por la cual se suspende la aplicación de la Resolución 003336 del 28 de diciembre de 2004

El Gerente General del Instituto Colombiano Agropecuario, ICA, en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas por los Decretos 1840 de 1994, 1454 de 2001, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde al ICA certificar la calidad sanitaria de las importaciones de animales y sus productos, a fin de prevenir la introducción de enfermedades que puedan afectar la sanidad animal del país;

Que mediante reuniones realizadas con importadores colombianos de productos pesqueros, formularon observaciones a la Resolución 003336 de 2004 y solicitaron aplazamiento de su vigencia, por un lapso suficiente que permita realizar las adecuaciones de su intercambio comercial para los siguientes productos pesqueros y acuícolas: Pescado entero o con hueso fresco refrigerado o congelado; crustáceos y moluscos frescos, refrigerados o congelados;

Que hallamos procedente prever un plazo prudencial con el fin de que los países exportadores puedan adaptar sus productos y métodos de producción a las prescripciones colombianas. Lo anterior en armonía con el Anexo B del Acuerdo de Medidas sanitarias y fitosanitarias de la Organización Mundial del Comercio, OMC,

RESUELVE:

Artículo 1°, Suspende la aplicación y cumplimiento de la Resolución 003336 del 28 de diciembre de 2004 del Instituto Colombiano Agropecuario, ICA, hasta el 30 de noviembre de 2005 inclusive, para los siguientes productos: Pescado entero o con hueso fresco refrigerado o congelado; crustáceos y moluscos frescos, refrigerados o congelados.

Artículo 2°. La presente resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de la publicación en el **Diario Oficial** de Colombia y deberá comunicarse dentro de los 10 días hábiles siguientes a la Comunidad Andina y a la Organización Mundial del Comercio, OMC.

Publíquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., 7 de junio de 2005.

El Gerente General,

Juan Alcides Santaella Gutiérrez.

(C. F.)